

INSTRUCTIVO DE ACTUACION


2024



PAPIOSCOPIA



DIRECCION DE CRIMINALISTICA
SUPERINTENDENCIA DE POLICIA CIENTIFICA

	Superintendencia de Policía Científica Dirección Criminalística	Código: RSPC-DC-IAP
	Instructivo de Actuación	Fecha: 28-08-2023
	PAPILOSCOPIA	Página: 1 de 19

ALCANCE Y FINALIDAD:

El presente instructivo destinado al personal de la Superintendencia de Policía Científica, de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, tiene como finalidad la sistematización del abordaje técnico y metodológico en materia de la disciplina científica forense Papiloscópica, para la correcta y uniforme realización de los actos periciales sobre los rastros papilares de origen humano, necesarios para respetar las garantías de ley que el proceso judicial exige para su admisibilidad para ser valorada como elemento probatorio.

El personal de Policía Científica deberá observar, detectar, fijar, levantar, embalar, trasladar, procesar y conservar los rastros de origen dactilar, palmar y/o plantar como se establecerá en el presente y remitirlos y/o resguardarlos de con la estandarización de las presentes directrices a fin de unificar criterios en las prácticas periciales, bajo parámetros científicos metodológicos los cuales caracterizan a la presente especialidad a la que se representa en la institución policial.

METODOLOGÍA DE ABORDAJE:

- a) Preservación
- b) Observación.
- c) Fijación y registro documental.
- d) Detección y clasificación de indicios
- e) Levantamiento.
- f) Embalaje.
- g) Traslado a los laboratorios, sede judicial o sala de efectos.
- h) Procesamiento de evidencias transportables.
- i) Archivo y remisión de documentación.
- j) Confección de informe de relevamiento pericial



a) - PRESERVACIÓN:


Es importante tener en cuenta que al arribar al lugar en que aconteció el suceso, debemos contar con información sobre la disposición de elementos encontrados por los primeros respondientes, víctima para que amplíen detalles si se manipularon las superficies de los accesos o se recolectaron elementos para transitar, se dejara constancia de ello en el acta L.E.

F. Por otra parte, en muchas ocasiones es necesario ampliar el perímetro de preservación primaria, a fin de apartar a curiosos, o generar distancia sobre los demás efectivos policiales los cuales se encuentran en el lugar.

Al llevar a cabo la primera observación del lugar, identificamos indicios que pueden llegar a perderse fácilmente, especialmente si el sitio de ocurrencia es abierto y se debiera considerar el resguardo por condiciones climáticas como la lluvia, viento, iluminación, para priorizar el registro y levantamiento rápido de ese tipo de indicios.

b-) OBSERVACIÓN:

El personal designado para el levantamiento de los rastros papilares deberá realizar la inspección ocular haciendo un reconocimiento general del lugar: circunstancias en las que es hallado, vías de acceso y salida, trayectorias y posibles movimientos realizados, disposiciones de muebles y/o elementos los cuales se puede inferir que fueron movidos, identificar las áreas que probablemente fueron afectadas por la comisión de hecho, etc. Asimismo, no descartar el resto de las áreas y elementos que a simple vista no se puedan determinar si han sido o no manipulados. Se pueden utilizar diferentes métodos de inspección ocular y combinarlos, según las características del sitio, extensión, si es cerrado, abierto o mixto. Algunos de los métodos pueden ser el zonal, lineal, strip, grilla, radial, espiral, etc. Para la selección debemos contemplar las características propias de cada lugar a examinar y su extensión. Se remarca que, como auxiliares de la justicia, es imperioso que nuestra labor sea desarrollada en forma MINUCIOSA: la descripción debe ser amplia y detallada; PRECISA: Atendiendo a todos los detalles, por mínimo que sean, OBJETIVA: Hacer mención estricta a lo observado, dejando de lado los sesgos y opiniones personales. El abordaje metodológico a desarrollar debe adaptarse desde el inicio al carácter multidisciplinario que presenta el indicio, de forma sistémica es decir, implementar la mirada reconstructiva de la evidencia en su conjunto, a fin de fortalecer el mismo (carácter multidisciplinario de la criminalística), donde de esta observación nacerán posibles

	Superintendencia de Policía Científica Dirección Criminalística Instructivo de Actuación PAPILOSCOPIA	Código: RSPC-DC-IAP
		Fecha: 28-08-2023
		Página: 3 de 19

hipótesis de lo sucedido que deberán ajustarse a los hechos, y no al contrario, siendo los hechos los que se adapten a las hipótesis barajadas.

Culminada la observación, el perito refleja los sitios analizados en el ítem de Acta L.E.F. – ÁREA DESCRIPCIÓN (cf. Anexo IV). Colocando la señalética asignada acorde los Anexos III h y III i.

En caso de tratarse de un vehículo, se procederá de igual manera a lo mencionado, indicando en el croquis del Acta L.E.F. (cf. Anexo IV), las ÁREAS con la señalética del Anexos III h y III i, recordando el uso de una letra para el mismo.

c-) FIJACIÓN y REGISTRO DOCUMENTAL


Una vez exploradas, detectadas e individualizadas las evidencias mediante la inspección ocular, se fijarán con cada uno de los siguientes métodos o aquellos que la autoridad judicial competente determine:

1. Escritural: se utilizará el Acta de Levantamiento de Evidencias Físicas –en adelante Acta L.E.F.– (RSPC-ALEF) (cf. Anexo IV), donde se plasmarán los datos de la causa/I.P.P., de los testigos y del personal de Policía Científica interviniente; se indicará el lugar y se completará el croquis, se describirán las áreas y se anotará la ubicación del material bajo un código alfanumérico, y se narrarán las circunstancias, en el Ítem “Observaciones”. El acta se leerá, ratificará o rectificará y se firmará por todos los actuantes.

Cuando se trate de una ampliación pericial, realizada en un lugar del hecho donde ya fue inspeccionado o de un vehículo, se deberán emplear los mismos códigos de Áreas, utilizados en el Acta L.E.F. primaria o anterior y en el caso que surjan nuevas evidencias, se continuará en forma correlativa con la numeración.

Si de la ampliación pericial, surgen nuevos lugares o vehículos para inspeccionar y realizar la labor pericial, se deberá continuar en forma correlativa con el código de las Áreas utilizadas de la L.E.F. primaria o anterior.

En el caso que se encuentren realizando la labor dos grupos periciales o más, en forma simultánea, en distintos lugares del hecho, tanto sean de la misma Delegación o de otra Sección,

	Superintendencia de Policía Científica Dirección Criminalística Instructivo de Actuación PAPILOSCOPIA	Código: RSPC-DC-IAP
		Fecha: 28-08-2023
		Página: 4 de 19

el responsable de la Coordinación del Lugar del Hecho evaluará y dispondrá la forma de codificación a utilizar.

2. Fotográfico: (PREVIO A CUALQUIER LABOR DEBE FOTOGRAFIARSE DE FORMA GENERAL A FIN DE FIJAR ELEMENTOS QUE A POSTERIOR REQUIERAN SER MOVIDOS PARA EL INGRESO O EXAMEN DE CADA ÁREA.)

Un punto de apoyo de la descripción escrita es la fotografía forense, resulta ser un complemento ideal y medio gráfico más importante con el que se cuenta para “fijar” con precisión y detalle el lugar de los hechos, se debe realizar previo a que las cosas y objetos requieran ser movidos, a los efectos de plasmar la situación primaria en las que fueron hallados.

Se registrarán mediante fotografías los sitios, indicios y detalle del rastro papilar incautado con su correspondiente código alfanumérico, el cual tendrá correspondencia con el Acta L.E.F. y el Documento de Cadena de Custodia.

3. Planimétrico: se hará constar la ubicación de los rastros papilares explorados y detectados en el lugar del hecho, y en las referencias se indicará el código alfanumérico utilizado.

d-) DETECCIÓN Y CLASIFICACION DE INDICIOS 1-MANIPULACIÓN DE LOS OBJETOS:

Como regla general hay que tener siempre la precaución de recogerlos considerando la existencia de huellas, correcto uso de guantes, manipular en sectores donde por lógica no hayan sido tocados por el autor, zonas diferentes a la de habitual utilización bordes, superficies pequeñas. Se recomienda realizar el cambio de guantes esporádicamente a fin de no contaminar el elemento a inspeccionar.

2- BUSQUEDA Y LOCALIZACION:

No es posible enumerar de forma sistemática los lugares, superficies y otros objetos donde puedan hallarse rastros papilares. Ya que cada caso tiene su desarrollo concreto, sin embargo, hay que pensar que la lógica dirige la realización de un hecho delictivo.

1-informarnos sobre el origen del suceso, tratar de reconstruir los movimientos del autor del delito. Con razonamientos lógicos iremos siguiendo los pasos de su “actuación”

	Superintendencia de Policía Científica Dirección Criminalística Instructivo de Actuación PAPILOSCOPIA	Código: RSPC-DC-IAP
		Fecha: 28-08-2023
		Página: 5 de 19

2-explorar los objetos movidos aquellos que haya sido imprescindible tocar, mover o servir de apoyo

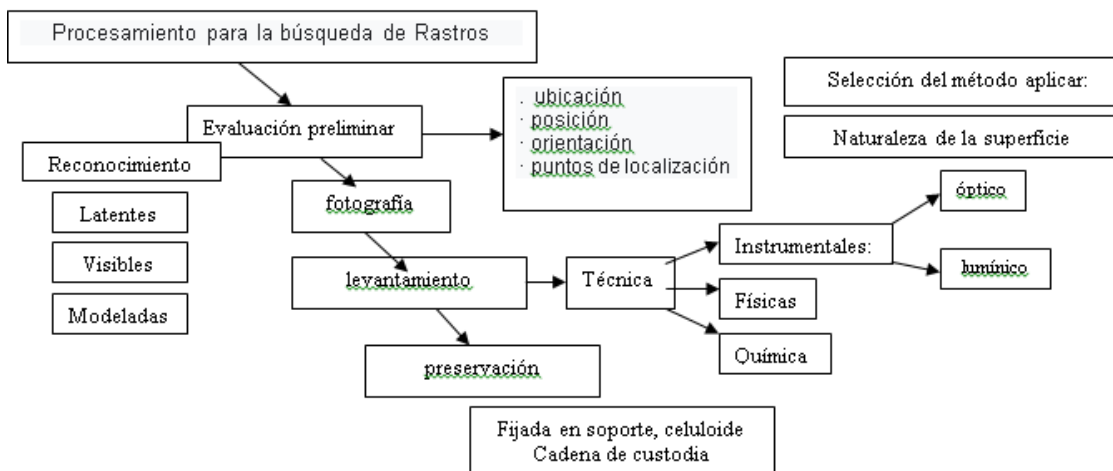
3- objetos que llamen la atención

4- observar detenidamente el objeto o superficie donde puedan hallarse rastros, el método correcto es con la utilización de instrumental lumínico, dirigiendo de forma rasante u oblicua sobre el punto sometido a estudio

Métodos ópticos:

Examen visual se deberá realizar antes de someter la evidencia a alguna técnica de revelado mediante la aplicación de reactivos. Utilizando la ayuda de linternas de luz blanca de forma rasante sobre la superficie y de la utilización de la lupa cuenta hilos.

Gráfico de flujo con la finalidad de ilustrar el cuadro lógico de la metodología




3- SELECCIÓN DE TECNICA:

Antes de proceder a la elección de la técnica de revelado, se han de responder en una serie de preguntas sencillas sobre la historia de la evidencia que ayudaran a efectuar la elección de la técnica más conveniente o la de la secuenciación de las técnicas más adecuadas, frente a la situación correcta.

-Es visible el rastro?

SI: Registrar fotográficamente el rastro antes de proceder a cualquier reactivo.

NO: se realizará la siguiente pregunta

	Superintendencia de Policía Científica Dirección Criminalística Instructivo de Actuación PAPILOSCOPIA	Código: RSPC-DC-IAP
		Fecha: 28-08-2023
		Página: 6 de 19

-Ha sido la evidencia expuesta a condiciones ambientales particulares?

SI: la búsqueda de rastros papilares debe quedar limitada a los residuos que no han sido afectados por las condiciones del entorno donde se ha encontrado, la selección del reactivo depende de las condiciones del rastro ejemplo. El objeto se ha mojado, dado a esto el rastro es soluble al agua y mantendrá su presencia en un sitio donde hay o ha habido humedad, factores ambientales y atmosféricos.

NO: Elegir la mejor técnica o secuencia de acuerdo con:

- La naturaleza de la superficie sobre la cual se buscan los rastros (porosas, pulimentadas, ásperas ect)
- Elección de técnicas que se emplean normalmente para ese tipo de superficie
- La posibilidad de utilizar una sucesión de técnicas

Previo a la selección de la técnica es necesario detallar la naturaleza de la huella

4.-RECONOCIMIENTO DEL TIPO DE HUELLA:

Rastros visibles: se aprecian a simple vista, 'por lo no necesitan reactivos reveladores, impregnadas en alguna sustancia, se debe describir y realizar fotografía con patrón métrico y lupa.

Huellas modeladas: producto de la presión que se ejerció en un soporte maleable, de propiedades blandas **Rastros Latentes** como su nombre indica, normalmente son invisibles. o menos visibles y por lo tanto requieren algún medio de desarrollo o mejora para su visualización.





Selección del reactivo

REACTIVO	SOPORTE	ACTUA SOBRE?
PPR1	SCNA (mucha secreción)	GRASAS
HOLLÍN	CHAPAS PATENTES	GRASAS
TÓNER (se fija con el calor, no seborra)	SCNA (mucha secreción)	GRASAS
NEGRO DE HUMO	SCNA (mucha secreción)	GRASAS
GRAFITO (no se fija con el calor)	SCNA (poca secreción)	GRASAS
POLVO DE ALUMINIO	SCNA (poca secreción)	GRASAS
POLVO DE COBRE	SCNA (contrastantes con rojo)	GRASAS
LIMADURAS DE HIERRO	SCA	GRASAS
CRSITALES DE YODO	SCA	GRASAS
VIOLETA DE GENCIANA/TONNER	CINTA PEGO/SCNA	GRASAS
NINHIDRINA	SCA (huellas de antigua data)	PROTEÍNAS AMINOÁCIDOS
CIANOCRILATO	(lo uso donde no se pueda usar otro) BOLSAS DE NYLON NEGRAS CUEROS CUERINAS - AUTOMÓVILES	SALES

e-) LEVANTAMIENTO:

- **IMPORTANTE:**

El celuloide utilizado para el levantamiento de rastros no debe encontrarse rayado, debido a que afecta la correcta valorización y debe presentar una medida de 9x12 cm. Este tamaño es el requerido ya que es la medida del cajón de fotografía del laboratorio A.F.I.S., y en el caso que el celuloide no presente estas medidas, el mismo no podrá ser colocado en el cajón y por ende no podrá ser fotografiado. Asimismo, la cinta pego utilizada para el levantamiento de rastros, debe estar en óptimas condiciones, como ser: buena adherencia, sin marcas, sin burbujas, limpias.

Con el objeto de observar las debidas garantías procesales en el levantamiento de los rastros papilares, se utilizará obligatoriamente la "Oblea de Seguridad" (Anexo III a) con la totalidad de los datos correspondientes, la cual será firmada por los testigos y el perito actuante. Dicha oblea debe ser colocada en el soporte continente por debajo del engomado de la cinta debiendo preservar la firma de el o los testigos.



En caso de ser rastros papilares en estado visible, modelado o que debido a la superficie en que se encuentran se pudiere perder parte o la totalidad del mismo al ser levantados, se emplearán diferentes técnicas, dependiendo si el objeto o superficie en el cual se encontraren aposentados fuera transportable o no, teniendo en cuenta que siempre se debe tomar fotografía de los rastros con la lupa cuenta hilos, antes que se realice el levantamiento. (ANEXO III-K)

El levantamiento de un rastro papilar se efectúa utilizando cinta adhesiva, en primer lugar, tomará una porción de cinta adhesiva acorde con el área donde se hallan los rastros. Luego procederá a adherir al soporte un extremo de la misma, y luego, desde el extremo sujeto y sobre la parte media de la cinta apoyará uno de sus dedos, siguiendo el recorrido de la cinta por el centro de la misma, cubriendo la totalidad del rastro. Por lo que los rastros revelados han quedado cubiertos totalmente por la cinta adhesiva; se debe verificar la no existencia de arrugas, pliegues o globos de aire. Si esto ocurriera pueden ser eliminados por una punta, o con una acción de alisado con algún elemento por ejemplo una goma de borrar. A continuación, se procede a despegar la cinta del soporte; esta acción requiere práctica ya que, de ser mal efectuada, pueden alterarse o destruirse los rastros. La mecánica de procedimiento consiste en levantar uno de los extremos de la cinta y en acción continua y pareja, despegarla del soporte hasta llegar al otro extremo. Antes de despegar este último, se tendrá una placa de polipropileno (CELULOIDE) en condiciones, observaremos que, los rastros papilares han quedado adheridos al pegamento de la cara interior de la cinta adhesiva, y seguidamente se depositará al soporte; preparado con anterioridad, para su transporte. Es importante destacar que los rastros deberán siempre ser levantados mediante esta técnica.

En los elementos **NO transportables**, se deberá tomar fotografías de los rastros papilares, con la utilización de la lupa cuenta hilos y una vez tomadas dichas fotografías, se deberá realizar el levantamiento del rastro papilar.

En los elementos **transportables**, donde se pudiera perder parte o la totalidad del rastro papilar revelado al ser levantado, se procederá a tomar las fotografías correspondientes y luego se protegerá el rastro papilar revelado con la cinta pego junto con la Oblea de Seguridad, manteniendo el soporte. En el caso que el soporte sea de gran dimensión, se deberá acondicionar el mismo para su posterior traslado.

En el caso de rastros de origen palmar, sólo se deben realizar las fotografías de lo general a lo particular y el detalle con PATRÓN MÉTRICO. Así mismo, todos estos procedimientos se dejarán constancia, en el apartado de Observaciones del Acta de Levantamiento de Evidencias Físicas.



f-) EMBALAJE

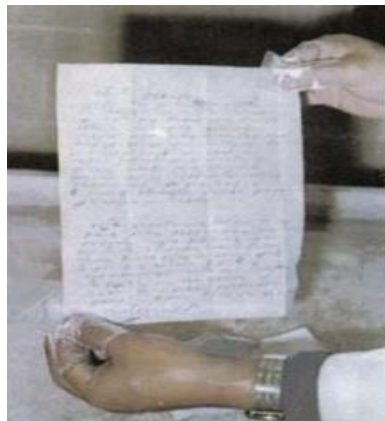
Culminada la labor pericial de esta especialidad y bajo la anuencia del responsable de la coordinación del lugar del hecho, los rastros papilares contenidos en las láminas de polipropileno serán colocadas en el sobre de “Rastros Papilares Incautados” (Anexo III b), el cual será cerrado y rubricado en el sector de cierre por el o los testigos y el perito actuante, colocándose luego la cinta adhesiva transparente por sobre las firmas de el o los testigos.

En el caso de otra superficie continente transportable, el perito seleccionará el tipo de embalaje adecuado en tamaño y forma para su traslado al laboratorio correspondiente, debiendo efectuar un rótulo como se detalla en modelo “Rótulo para Efectos” (Anexo III j), y proceder al cierre con garantías de ley.

Una vez embalados los rastros papilares en el modo en que fueron colectados, se confeccionará el “Documento de Cadena de Custodia” en un único original (Anexo III d).

Concordando datos de rótulo, sobre de incautación, cadena de custodia y Acta L.E.F.

EJEMPLOS DE EMBALAJE:



	Superintendencia de Policía Científica Dirección Criminalística Instructivo de Actuación PAPILOSCOPIA	Código: RSPC-DC-IAP
		Fecha: 10-01-2024
		Página: 10 de 14

g-) TRASLADO A LOS LABORATORIOS, SEDE JUDICIAL O SALA EFECTOS

El material embalado con las evidencias papilares obtenidas, el Documento de Cadena de Custodia y el duplicado certificado del Acta L.E.F. (cf. Anexo IV), deberán ser trasladados por personal de Policía Científica a la Sección AFIS jurisdiccional, salvo una expresa directiva impartida por el magistrado interviniente o la superioridad policial. Cuando la Evidencia sea sólo fotográfica, ya sea por la superficie o característica del rastro papilar, se debe enviar duplicado certificado del Acta L.E.F.

h-) PROCESAMIENTO DE EVIDENCIAS TRANSPORTABLES

De acuerdo con las normativas de la autoridad judicial interviniente, se realizará la diligencia pericial según los pasos anteriormente descritos y una vez efectuadas las notificaciones de rigor, se completará la tarea con el informe pericial correspondiente.

Tanto en los casos de necesidad y urgencia como en los procedimientos ordinarios estipulados por el Artículo 247 del Código de Procedimiento Penal de la provincia de Buenos Aires, la evidencia se procesará por medio de la metodología descrita en el presente instructivo.

i-) ARCHIVO Y REMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN:

Las Actas L.E.F. originales serán resguardadas en todos los casos en la Sección Levantamiento de Rastros que haya intervenido en el lugar del hecho, en biblioratos discriminados en color azul (color identificativo de la Dirección de Criminalística), con el respectivo rótulo indicativo "Archivo Actas L.E.F."

En cuanto al material que será remitido deberá ser controlado minuciosamente, constatando que los datos coincidan con exactitud en todos los formularios, obleas y recibos utilizados.

Equipamiento Forense:

Con el objeto de resguardar la integridad personal y la indiciaria, el personal estará obligado a utilizar los siguientes elementos durante toda la labor pericial:

	<p>Superintendencia de Policía Científica Dirección Criminalística Instructivo de Actuación PAPILOSCOPIA</p>	Código: RSPC-DC-IAP
		Fecha: 10-01-2024
		Página: 11 de 14

a) Elementos de protección personal:

- a.1) Cofia
- a.2) Barbijo/máscara respiratoria
- a.3) Antiparras
- a.4) Mameluco de polietileno de alta densidad
- a.5) Guantes de nitrilo sin polvo
- a.6) Cubre calzado
- a.7) Alcohol en gel/desinfectante

b) Maletín básico:

- b.1) Cámara fotográfica.
- b.2) Elementos de señalética: carteles de Área fondo amarillo letras negras - Anexos III h y III i.
- b.3) Instrumental de magnificación: lupa plana, lupa cuenta hilos con un aumento de 8x o 10x, un diámetro de lente de 25 mm. o 27 mm., con una distancia focal de 4 cm. y una medida de base con patrón métrico de 3x3 o 2x2, etc.
- b.4) Fuentes lumínicas: blancas, U.V., luminiscentes, etc
- b.5) Aplicadores: plumón, pincel, lápiz magnético, etc. Reactivos: físicos, químicos, etc.
- b.6) Cinta perimetral.
- b.7) Cinta engomada transparente de 2.5 cm o de 5 cm.
- b.8) Láminas de polipropileno de 9 x 12 cm.
- b.9) “Oblea de Seguridad” (Anexo III a de papel color blanco de 7,80 x 4,50 cm.).
- b.10) Sobres “Rastros Papilares Incautados”, (Anexo III b, de papel blanco de 16,2 x 11,4 cm.).
- b.11) Elementos de corte: tijeras, cúter, etc.

	Superintendencia de Policía Científica Dirección Criminalística Instructivo de Actuación PAPILOSCOPIA	Código: RSPC-DC-IAP
		Fecha: 10-01-2024
		Página: 12 de 14

b.12) Referencia métrica: lineal, en “ele”, rectangular.

b.13) Instrumentos de geo-referencia (brújula, GPS).

b.14) “Formulario Individual Dactiloscópica” y “Fichas Palmares” de la Dirección Registro Antecedentes Comisario Juan Vucetich. (Anexo III c).

b.15) Elementos de identificación papiloscópica: almohadilla, tinta litográfica, rodillo, almohadilla termoplástica para impresiones papilares, etc

b.16) Pinzas.

b.17) Cintas de evidencia y de embalaje.

b.18) Bolsas para residuos.

b.19) Elementos de librería: hojas, lapicera, tablilla, etc.

b.20) Bolsa de residuos patológicos (roja).

j-) CONFECCION DE INFORME DE RELEVAMIENTO PERICIAL:

Informe pericial de Inspección Ocular: es el informe técnico, y donde se explican las circunstancias observadas en el examen de la cuestión o lugar del hecho, con explicaciones detalladas que certifiquen lo dicho. Se trata de una exposición de datos o hechos dirigidos a alguien. Es, en otras palabras, un documento que describe el estado de un problema científico, y donde consta la labor pericial que surge de una inspección ocular acorde técnicas y métodos de la criminalística de campo. También constituye una fuente de información permanente con fines investigativos o didácticos. En el mismo constará la fecha de realización, la dependencia pericial actuante, el número de D.C.O., el número de Acta

L.E.F. y el número de peritaje cuando sea en laboratorio, como así también el o los peritos actuantes, dejándose constancia que fuera realizado bajo juramento de ley.

Dicho informe, constará de varios ítems:

I- Encabezado: donde se asentará la intervención pericial sea I.P.P. o número de causa, la carátula judicial, los datos de la víctima e imputados, la autoridad judicial interviniente y datos de los intervinientes con designación del título pericial habilitante.

II- Comparendo: lugar y hora de la inspección, descripción pormenorizada del lugar en

	Superintendencia de Policía Científica Dirección Criminalística Instructivo de Actuación PAPILOSCOPIA	Código: RSPC-DC-IAP
		Fecha: 10-01-2024
		Página: 13 de 14

qué condiciones se encuentra. En el caso de las inspecciones oculares, deberá hacerse constar la dirección catastral donde se realizó la actividad de observación, búsqueda y procesamiento indiciario.

III- Labor Desarrollada: descripción en orden cronológico de las operaciones realizadas. En las inspecciones oculares se consignarán las áreas relevadas con indicación de la letra asignada al espacio físico acorde el código alfanumérico utilizado, realizándose una descripción detallada de los lugares y objetos examinados que posean rastros papilares, como asimismo el método de fijación y la técnica de levantamiento utilizada para los mismos con la Oblea de Seguridad del Anexo III a, debiendo mencionarse la forma de conservación de dicha evidencia siendo el sobre citado en el Anexo III b.

IV- Conclusiones: resultados obtenidos en forma breve, clara y concisa. Superintendencia de Policía Científica Dirección Criminalística Instructivo de Actuación PAPILOSCOPIA Código: RSPC-DC-IAP Fecha: 28-08-2023 Página: 1 de 8 Informe de Laboratorio (Art. 247 del C.P.P.): se refiere a la actividad pericial en el laboratorio forense, con notificación a la Fiscalía actuante y a las partes, comunicando el lugar donde se realizará, la hora y fecha del peritaje y el perito designado.


Encabezado: se asentará la intervención pericial sea I.P.P. o número de causa, la carátula judicial, los datos de la víctima e imputados, la autoridad judicial interviniente y datos de los intervinientes con designación del título pericial habilitante.

Objeto del Peritaje: mencionar autoridad judicial o policial requirente, el número de nota o número de foja donde consta el oficio en las causas y transcribir en forma textual la petición de peritaje.

Elementos Recepcionados: se consignará únicamente para las labores en el laboratorio forense, donde se efectuarán estudios sobre superficies que puedan contener rastros papilares y que no pudieron ser colectados en el lugar de trabajo de campo, debiendo describir el envase que contiene los indicios, si poseen rótulo y sus inscripciones, detallándose el elemento recepcionado, efectuándose mediciones sobre su superficie y fotografías forenses, mencionándose todo dato de interés.

Operaciones Realizadas: descripción de la tecnología utilizada para el estudio de la evidencia y un detalle en orden cronológico de las actividades realizadas.

Conclusiones: finalizada la labor de procesamiento indiciario, se expondrá en el informe pericial, en forma clara y concisa, el detalle del resultado de la labor. Debiendo consignar dónde se remiten los elementos obtenidos. Al culminar el informe pericial, se consignará

	Superintendencia de Policía Científica Dirección Criminalística Instructivo de Actuación PAPILOSCOPIA	Código: RSPC-DC-IAP
		Fecha: 10-01-2024
		Página: 14 de 14

el destino dado a la evidencia, es decir si es conservada por parte del personal de peritos actuante o derivada a la preventora u organismo judicial, dejándose constancia que se adjuntan en el sobre que figura como Anexo III b, el Acta L.E.F. pertinente (cf. Anexo IV) y el Documento Cadena de Custodia Anexo III d. El o los peritos actuantes rubricarán todas las hojas del informe, debiendo además utilizar sello aclaratorio. Se hará constar la fecha y dependencia pericial actuante.

ANEXOS

Modelos que se utilizarán:

III a. Oblea de Seguridad.

III b. Sobre Contenedor de Filminas correspondiente a los Rastros Papilares incautados.

III c. Individual Dactiloscópica y Fichas Palmares con su link de descarga.

III d. Documento de Cadena de Custodia.

III e. Informe del Perito en Papiloscopía y Rastros (Inspección Ocular).

III f. Informe del Perito en Papiloscopía y Rastros (Laboratorio).

III g. Codificación de Nuevas Evidencias surgidas en Laboratorio.


III h. Elementos de señalética: Carteles Grandes de Área, Evidencia fondo amarillo con letras negras.

III i. Elementos de señalética: Carteles Pequeños de Área, Evidencia, fondo amarillo con letras negras.

III j. Rótulo para Efectos. Conforme Anexo

III k. Guía de obtención y remisión de rastros de origen papilar en formato digital

IV - Acta de Levantamiento de Evidencias Físicas.

	<p>Superintendencia de Policía Científica Dirección Criminalística Instructivo de Actuación PAPILOSCOPIA</p>	Código: RSPC-DC-IAN
		Fecha: 10-01-2024
		Página: 1 de 42

ANEXOS

Modelos que Se utilizarán:

- III a. Oblea de Seguridad.
- III b. Sobre Contenedor de Filminas correspondiente a los Rastros Papilares incautados.
- III c. Individual Dactiloscópica y Fichas Palmares con su link de descarga.
- III d. Documento de Cadena de Custodia.
- III e. Informe del Perito en Papiloscopía y Rastros (Inspección Ocular).
- III f. Informe del Perito en Papiloscopía y Rastros (Laboratorio).
- III g. Codificación de Nuevas Evidencias surgidas en Laboratorio.
- III h. Elementos de señalética: Carteles Grandes de Área, Evidencia fondo amarillo con letras negras.
- III i. Elementos de señalética: Carteles Pequeños de Área, Evidencia, fondo amarillo con letras negras.
- III j. Rótulo para Efectos. Conforme Anexo IV - Acta de Levantamiento de Evidencias Físicas.
- III k. Guía de obtención y remisión de rastros de origen papilar en formato digital



Superintendencia de Policía Científica
Dirección Criminalística
**Instructivo de Actuación
PAPILOSCOPIA**

Código:
RSPC-DC-IAN
Fecha: 10-01-2024
Página: 2 de 42

ANEXO III a

Oblea de Seguridad

(medidas 7,80 x 4,50 cm.)

OBLEA DE SEGURIDAD	
Fecha: _____	
Dependencia: _____	
Autoridad Judicial: _____	
Código: _____	
Lugar de Levantamiento: _____	
----- Firma Testigo (1)	----- Firma Testigo (2)

Anverso

POLICÍA CIENTÍFICA L.E.F. N° _____ / _____ -----
--

Reverso



Superintendencia de Policía Científica
Dirección Criminalística
**Instructivo de Actuación
PAPILOSCOPIA**

Código:
RSPC-DC-IAN
Fecha: 10-01-2024
Página: 3 de 42

ANEXO III b

Sobre Contenedor de Filmintas correspondiente a los Rastros Papilares Incautados

(medidas 16,2 x 11,4 cm.)

CONTIENE: RASTROS PAPILARES INCAUTADOS

FECHA: ____/____/20... L.E.F N° ____/20...
CARATULA: _____
AUTORIDAD JUDICIAL: _____ DEPENDENCIA: _____
VICTIMA/S Y/O DTE./S: _____
IMPUTADO/S: _____
DOMICILIO: _____
VEHICULO: _____

POLICIA CIENTIFICA

.....

Anverso

Cod: _____ Lugar de Levantamiento: _____
Cod: _____ Lugar de Levantamiento: _____
Cod: _____ Lugar de Levantamiento: _____
Cod: _____ Lugar de Levantamiento: _____
Cod: _____ Lugar de Levantamiento: _____
Cod: _____ Lugar de Levantamiento: _____
Cod: _____ Lugar de Levantamiento: _____
Cod: _____ Lugar de Levantamiento: _____
Cod: _____ Lugar de Levantamiento: _____
Cod: _____ Lugar de Levantamiento: _____

Reverso

TESTIGO 2: CANTIDAD CELULOIDES: _____
CANTIDAD DE PEGOS: _____

**Firma y aclaración
del PERITO:**

TESTIGO 1:

Lengüeta



Superintendencia de Policía Científica
 Dirección Criminalística
Instructivo de Actuación
PAPILOSCOPIA

Código:
 RSPC-DC-IAN
 Fecha: 10-01-2024
 Página: 4 de 42

ANEXO III c

Modelo de Individual Dactiloscópica

PROVINCIA DE BUENOS AIRES P O L I C I A DIRECCIÓN REGISTRO DE ANTECEDENTES SISTEMA DACTILOSCÓPICO ARGENTINO Fundado el 1° de Septiembre de 1931 Por el Comisario Don Juan Vucetich	MANO IZQUIERDA	PULGARES	INDICES	MEDIOS	ANULARES	MEÑIQUES	N° Cajón N° Paquete Firma
	MANO DERECHA						

Anverso

Apellido Nombres

Hijo de y de Sexo

Nacionalidad Pcia. Ciudad o pueblo

Nacido el día de de Doc. Ident. Expedido

Profesión Estado civil Domicilio

Motivo de la identificación

Interviene Sr. Lugar y fecha del hecho

Identificado en Día Mes Año

Prontuario Nro

_____ Firma del Identificado y aclaración _____ Firma y aclaración del Identificador _____ Sello y firma del Comisario

Reverso



Superintendencia de Policía Científica
Dirección Criminalística
Instructivo de Actuación
PAPILOSCOPIA

Código:
RSPC-DC-IAN
Fecha: 10-01-2024
Página: 5 de 42

Modelo de Fichas Palmares (medidas 29.7 x 21 cm.)

ANEXO III d

PROVINCIA DE BUENOS AIRES Ministerio de Justicia y Seguridad P O L I C I A Dirección Registro de Antecedentes	IMPRESIONES PALMARES de	Localidad	MANO IZQUIERDA	Imp. Pulgar izquierdo	Firma
		Serie	Sección	Imp. Pulgar derecho	
..... Sección	MANO DERECHA Sección Nº			



Superintendencia de Policía Científica
Dirección Criminalística
Instructivo de Actuación
PAPILOSCOPIA

Código:
RSPC-DC-IAN
Fecha: 10-01-2024
Página: 6 de 42



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO

Cadena Nro. :

DOCUMENTO DE CADENA DE CUSTODIA

UFI:

DEPTO. JUDICIAL:

L.P.P./CAUSA:

DEP. POLICIAL INTERVINIENTE:

CARATULA:

VÍCTIMA:

IMPUTADO:

DATOS DE LA MUESTRA

Descripción de la muestra:	
Modo de conservación: (tachar lo que NO corresponda)	0°C a -4°C / freezer / lugar frío o seco / Otro:
Lugar de toma / Identidad de la muestra:	
Perito que intervino: (PRIMER ESLABÓN de la cadena de custodia)	Datos personales Firma
Fecha / Hora:	
OBSERVACIONES:	

Fecha D/M/A	Hora	Datos personales Legajo/DNI, Apellido y Nombre	Dependencia-Entidad	RESPONSABLES EN LA CADENA DE CUSTODIA (FIRMA)
2				
Observaciones				




Superintendencia de Policía Científica
Dirección Criminalística
Instructivo de Actuación
PAPILOSCOPIA

Código:
RSPC-DC-IAN
Fecha: 10-01-2024
Página: 7 de 42

Modelo de Documento de Cadena de Custodia (Reverso)

Fecha D/M/A	Hora	Datos personales Legajo/DNI, Apellido y Nombre	Dependencia- Entidad	RESPONSABLES EN LA CADENA DE CUSTODIA (FIRMA)
3				
Observaciones				
4				
Observaciones				
5				
Observaciones				
6				
Observaciones				
7				
Observaciones				
8				
Observaciones				
9				
Observaciones				

	Superintendencia de Policía Científica Dirección Criminalística Instructivo de Actuación PAPILOSCOPIA	Código: RSPC-DC-IAN
		Fecha: 10-01-2024
		Página: 8 de 42

ANEXO III e

Modelo Informe Pericial

Ref: Inf. Pericial L.E.F. N° 44XX-XXXXX/20XX.

Lugar, fecha

*AI SEÑOR DELEGADO DEPARTAMENTAL
DE POLICÍA CIENTÍFICA.....
JERARQUÍA NOMBRE Y APELLIDO
SU DESPACHO.-*

Dirijo a Ud. el presente informe técnico pericial, solicitado por la **(COMISARIA)**, en hecho caratulado “.....” con I.P.P. N°....., donde resulta víctima e imputado, la cual se tramita bajo la intervención de la **UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO N°.....**, a cargo del Dr./a., del Departamento Judicial Quien suscribe **(jerarquía nombre y apellido)**, con título habilitante de, en desempeño de mis funciones, cumplo en informar, bajo juramento y demás formalidades de Ley, lo siguiente:

I.- COMPARENDO: Que el día (fecha), siendo las horas, me hice presente junto con (responsable de la coordinación del lugar del hecho y los restantes peritos especificando jerarquía, nombre y apellido y especialidad), en el móvil identificable Nro., en la intersección de las arterias y, de la localidad de, partido, a los fines de realizar una amplia y minuciosa inspección ocular, con el fin de verificar la existencia de elementos de interés pericial que pudieran configurar prueba de orientación o determinación para el esclarecimiento del

	Superintendencia de Policía Científica Dirección Criminalística Instructivo de Actuación PAPILOSCOPIA	Código: RSPC-DC-IAN
		Fecha: 10-01-2024
		Página: 9 de 42

hecho que se investiga.

Encontrándose en el lugar personal
de

.....(autoridad judicial, policial competente víctima/s y/o
damnificado/s, e imputado/s etc.).




Foto ubicación del lugar del google maps

Lugar en donde se puede observar: (colocar si se trata de una vivienda, descampado, etc.) o un vehículo (tipo: automóvil, camión, camioneta marca, color, patente alfanumérica, etc.).-

II.- LABOR DESARROLLADA: Una vez en el lugar, en presencia del testigo requerido para tal fin, siendo en esta oportunidad (nombres y apellido/s), de nacionalidad, de años, instruido/a, domiciliado/a en la vivienda ubicada en la calle Nro., de la localidad de, partido, titular del Documento Nacional de Identidad Nro., que (si/no) exhibe. (pudiéndose colocar otro testigo acorde el Acta L.E.F.cf. Anexo IV). Se da comienzo a la labor pericial, siendo las horas, procediendo a la confección del **Acta de Levantamiento de Evidencias Físicas N° 44XX-XXXXX/20XX.**

Para realizar la labor pericial la totalidad de los peritos actuantes utilizamos elementos de bioseguridad, como ser guantes de nitrilo sin polvo, barbijos y mamelucos de polietileno de alta densidad.

Especificar si el lugar se encontraba preservado, si es el caso documentar a cargo de quien

	Superintendencia de Policía Científica Dirección Criminalística Instructivo de Actuación PAPILOSCOPIA	Código: RSPC-DC-IAN
		Fecha: 10-01-2024
		Página: 10 de 42

Se comenzara a detallar las características generales del lugar, por ejemplo: En principio, se observó, que el lugar resulta ser una (**tipo del lugar**), que cuenta con los adelantos de la época, constituida por viviendas alternadas de una y dos plantas, comercios de diferentes rubros y edificaciones con numerosos departamentos, las calles de los alrededores se encuentran en su mayoría, asfaltadas. Al momento de la presente labor, se cuenta con luz natural diurna y las condiciones climáticas no resultan ser favorables, contando con intensas y constantes precipitaciones, observando que algunas de las arterias aledañas se encuentran inundadas.

Detallar, describir como encontramos el lugar del hecho y las operaciones que realizamos, como indicamos las áreas, por ejemplo: En presencia de los antes nombrados y mediante el uso de los elementos de protección personal, y tecnología aplicada (luz blanca halógena, luces forenses, etc.) se da comienzo a la correspondiente inspección ocular efectuando fotografías panorámicas del lugar de los hechos y en detalle con patrón métrico, de los indicios hallados.

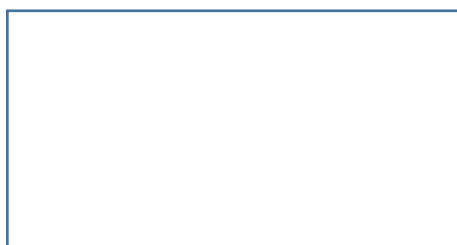


FOTO (con referencias de lo observado)

Se realizó la inspección ocular correspondiente sobre el rodado (descripción de vehículo, marca, patente, color estado en el que se encuentra).

Ejemplo de técnicas utilizadas en el lugar del hecho, en relación a búsqueda de rastros papilares: Se aplicaron reactivos físicos del tipo pulverulento, sobre superficies aptas, con el fin de revelar y recolectar rastros de origen papilar.

Ejemplo de técnica utilizada para la toma de muestras para laboratorio químico: se utilizó un hisopo estéril humedecido en solución fisiológica....

Detallar las evidencias de acuerdo al código alfanumérico que se le asigno en el Acta L.E.F.

Consignar como se colocaron al resguardo las evidencias halladas, por ejemplo: en sobre de papel, el cual fue cerrado., rotulado y firmado por el/los testigo/s y perito interviniente.

	Superintendencia de Policía Científica Dirección Criminalística Instructivo de Actuación PAPILOSCOPIA	Código: RSPC-DC-IAN
		Fecha: 10-01-2024
		Página: 11 de 42

III-CONCLUSIONES: En base a la labor desarrollada y acorde a Acta L.E.F N____/___ surgen las siguientes interpretaciones a saber.

Rastros de origen papilar: con relación a la labor desarrollada sobre el(vehículo,vivienda,etc.) de mención fue posible obtener RASTROS DE ORIGEN PAPILAR, perteneciente al vehículo marca ... dominio... identificados como A1 y B1..

En cuanto a los rastros de origen papilar revelados y levantados en las áreas antes mencionadas, serán entregados a la sección A.F.I.S juntamente con la copia del acta L.E.F y cadena de custodia.

En relación a las huellas indiciarias biológicas serán remitidas al Laboratorio Químico Policial correspondiente para sus estudios forenses.

Es todo cuanto se informa al respecto.


Apellido Nombre Jerarquía
Título

Localidad, fecha

Delegación; Sub Delegación, o Sección Pericial Descentralizada Sección

Levantamiento de Rastros

Informe N°/_____/año

	Superintendencia de Policía Científica Dirección Criminalística Instructivo de Actuación PAPILOSCOPIA	Código: RSPC-DC-IAN
		Fecha: 10-01-2024
		Página: 12 de 42

ANEXO III f

Modelo Informe del Perito en Papiloscopía y Rastros (Laboratorio)

(art. 247 del C.P.P.)

Referencia: *Producir Informe Pericial de Laboratorio*

Acta L. E. F. Nro. /20..

D.O.C Nro. /20..

AI SEÑOR DELEGADO
DEPARTAMENTAL DE POLICÍA
CIENTÍFICA.....
JERARQUÍA NOMBRE Y
APELLIDOSU DESPACHO.-

Dirijo a usted a los efectos de informar el resultado delo solicitado en el marco de la I.P.P. nro. caratulada “.....”, de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° ., del Departamento Judicial de Quien suscribe, cumpliendo mis funciones de Perito en Papiloscopía y Levantamiento de Rastros (licenciado, técnico, etc). Seguidamente puntualizo a usted, bajo juramento y demás formalidades de ley, las siguientes determinaciones:

I.- OBJETO DEL PERITAJE: se recepcionó con fecha de del año, Oficio Judicial Procedente de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° ..., Departamental a cargo del Dr.: en el cual se solicita: Sic...”... tenga a bien practicar Peritaje de Rastros, con el objeto de verificar la existencia de rastros papilares, como así también cualquier otro indicio de interés, sobre (objeto, arma, etc.), la cual se acompaña en sobre cerrado, de hallarse evidencia sobre las superficies de los elementos recepcionados, el material obtenido se remitirá al Laboratorio correspondiente para su prosecución. Se deberá dejar constancia de comunicaciones con la fiscalía,

	Superintendencia de Policía Científica Dirección Criminalística Instructivo de Actuación PAPILOSCOPIA	Código: RSPC-DC-IAN
		Fecha: 10-01-2024
		Página: 13 de 42

del lugar, fecha, horario y perito designado para realizarla experticia ordenada, a los fines de dar cumplimiento con las notificaciones previstas en el art. 247 del CPP. Fdo. En el texto.....”.....Sic.

Para la cual se me designó con fecha

_____de_____del corriente año, a partir de las_____hs. en esta Sección, sita en (calle 52 entre 117 y 118 o el predio de la Delegación, Subdelegación u Sección Pericial Descentralizada de Policía Científica actuante).

II.- ELEMENTOS RECEPCIONADOS:

Se deberá indicar la forma de conservación, como se recepcionará, si posee rótulo indicando su procedencia y si lo acompaña la cadena de custodia respectiva.


1) Mencionar el elemento recepcionado, sus características que lo diferencia de los demás (color, tipo de elemento u arma, marca, modelo, talla, numeración de serie o dejar constancia que no posee inscripción alguna, tomar medidas)

III.- OPERACIONES REALIZADAS: mediante la

utilización de instrumental óptico y lumínico adecuado (lupa binocular estereoscópica, lupa cuenta hilo, lupa plana, luz blanca incidente, etc.), asimismo cámara fotográfica a los fines ilustrativos, a efectos de cumplir con lo solicitado por la Fiscalía actuante(u órgano judicial solicitante)se solicita la presencia de un testigo quien dice ser y llamarse

....., de nacionalidad, deaños de edad, de estado civil

....., quien acredita su identidad mediante Documento Nacional de Identidad Número domiciliada en la calle N° ... de la localidad de , procediéndose a explicarle al nombrado sobre la actividad pericial a ser desarrollada.

	Superintendencia de Policía Científica Dirección Criminalística Instructivo de Actuación PAPILOSCOPIA	Código: RSPC-DC-IAN
		Fecha: 10-01-2024
		Página: 14 de 42

En presencia del testigo se procede a la toma de placas fotográficas del (sobre, caja de color) descrito) en el punto II del presente, y procediendo a la apertura del mismo, observando en su interior:

1) descripción del elemento o sobre recepcionado con el código alfanumérico ej. **A12.-**

Realizado un examen del mismo se puede apreciar (indicar el lugar), una mancha de color rojizo procediendo a obtener una muestra según técnica con los recaudos de ley correspondientes, indicado como evidencia **A12 a**

Acto seguido y a los fines de verificar la existencia de rastros de origen papilar se procede a exponer a la acción de reactivos físicos de textura pulverulenta (físico, químico, o instrumental ej. luces forenses), toda la superficie del (elemento, arma u objeto, etc.).


Logrando revelar la presencia de los mismos del (indicar sector y código alfanumérico) siendo levantados mediante cinta engomada y transportados a un soporte adecuado con el rotulo firmado por el testigo para luego ensobrarlo y entregarlo a la Sección AFIS a los fines de que se realicen sobre los mismos el correspondiente positivado fotográfico, y su posterior valorización técnica. La cual labrara informe por separado. No existiendo otras tareas que realizar se da por finalizada la tarea encomendada.

IV.- CONCLUSIONES: En base a la labor desarrollada me encuentro en condiciones de informar lo siguiente:

- Con respecto a los rastros de origen papilar y huellas indiciarias, fue posible revelar y obtener la presencia de los mismos del **indicio A-12** (colocar el elemento, arma u objeto) surgiendo nuevas evidencias, las que son indicadas como:

Evidencia **A12b:** indicar tipo de evidencia (rastro papilar o huella indiciaria) y el sector donde se revelara y colectara.

Evidencia **A12a:** indicar tipo de evidencia y sector

	<p>Superintendencia de Policía Científica Dirección Criminalística Instructivo de Actuación PAPILOSCOPIA</p>	Código: RSPC-DC-IAN
		Fecha: 10-01-2024
		Página: 15 de 42

donde se revelara y colectara.

En cuanto a los rastros de origen papilar, que se levantaron con los recaudos de ley, serán entregados a la Sección AFIS, quienes se expedirán sobre sus resultados por separado.

Con respecto a las Huellas Indiciarias son remitidas al Laboratorio Químico Policial _____ quienes se expedirán sobre sus resultados por separado.

No siendo para más se da por finalizado el presente informe pericial, procediendo remitir bajo recaudos legales a la Fiscalía actuante el elemento objeto de pericia.

Es todo cuanto se informa al respecto.-

Apellido Nombre
Jerarquía
Título

Localidad, fecha

Delegación; Sub Delegación, o Sección Pericial Descentralizada

Sección Levantamiento de Rastros

Informe N°/_____/año



ANEXO III g

Modelo Codificación de Nuevas Evidencias surgidas en Laboratorio

(art. 247 del C.P.P.)

Material recepcionado en sobre (Evidencia **A12**)



Sector hoja

Sector mango

A12



Nuevas Evidencias Incautadas

A12



Evidencia A12 b
Rastro Papilar



Evidencia A12a
Huella Indiciaria



ANEXO III h

Modelo Elementos de Señalética: Carteles Grandes

(medidas 15 x 10 cm)





ANEXO III I

Modelo Elementos de Señalética: Carteles Pequeños

(medidas 9.5 x 6 cm)





ANEXO III j

Modelo Rótulo Evidencias


(medidas 9 x 12cm)

<h1>EVIDENCIA</h1>	
LEF N° 44 ___ - ___	FECHA: ___/___/___
DEPENDENCIA: _____	
AUTORIDAD JUDICIAL: _____	
CODIGO: _____ DESCRIPCION: _____	
LUGAR DE LEVANTAMIENTO: _____	
TESTIGO 1	TESTIGO 2
POLICIA CIENTIFICA	

Modelo Rótulo Evidencias

(Medidas 18 x 9 cm)

<h1>EVIDENCIA</h1>	
FECHA: ___/___/___	LEF N° 44 ___ - ___
DEPENDENCIA: _____	
AUTORIDAD JUDICIAL: _____	
CODIGO: _____ DESCRIPCION: _____	
LUGAR DE LEVANTAMIENTO: _____	
TESTIGO 1	TESTIGO 2
POLICIA CIENTIFICA	

	Superintendencia de Policía Científica Dirección Criminalística Instructivo de Actuación PAPILOSCOPIA	Código: RSPC-DC-IAP
		Fecha: 28-08-2023
		Página: 20 de 42

GLOSARIO (PROTOCOLO DE PAPILOSCOPIA Y RASTROS)

A

ACTA DE LEVANTAMIENTO DE EVIDENCIAS FÍSICAS (L.E.F.): obedece al formato

de planilla, a fin de proporcionar agilidad, eficiencia y comodidad a la tarea de los peritos. El Acta reflejará todo lo desarrollado en la labor pericial, desde el comienzo de la inspección ocular hasta la finalización del peritaje, la descripción de las cosas tal como fueron halladas, el detalle de los indicios y las evidencias a incautar, sean para una posterior peritación de laboratorio o bien para su remisión a la Autoridad Judicial o Policial competente.

AGENTE VULNERANTE: elemento o instrumento de la más variada índole, cuya acción produce o causa alteración sobre determinada superficie con la que hizo contacto violento. Pueden ser mecánicos (barretas, garrotes, martillos, sogas, etc); químicos (ácidos o álcalis fuertes); físicos (radiación, electricidad) o biológicos (armas bacteriológicas).

ÁNGULO DE IMPACTO: el ángulo agudo (α), en relación con un blanco/superficie, en el cual una gota de sangre impacta.

ÁREA DE CONVERGENCIA: es el área conteniendo las intersecciones generadas por líneas trazadas a través del eje mayor de manchas de



gotas de salpicadura individuales, que indica en dos dimensiones la localización de la fuente de la salpicadura de sangre. Se obtiene del punto en el que se cruzan o convergen las líneas medias imaginarias de las salpicaduras de sangre.

ÁREA DE ORIGEN DE UNA MANCHA DE SANGRE: la localización a tres dimensiones a partir de la cual la salpicadura tuvo origen.

ASEGURAMIENTO: método y/o mecanismo estructurado y formal a fin de verificar las zonas de acceso, abordaje y de tránsito del lugar del hecho y adyacencias, a fin de poder recuperaren el mismo el material probatorio mediante técnicas forenses.

B

BACK SPATTER O RETROSALPICADURA: tipo de patrón hemático que se produce cuando un proyectil de arma de fuego impacta en una fuente de sangre y la proyecta hacia atrás, hacia el tirador o el arma. Se caracteriza por tener gotas de sangre pequeñas y de forma elíptica, que indican la dirección y el ángulo del impacto. El back spatter se produce por la inestabilidad de Rayleigh-Taylor, que ocurre cuando un fluido más denso (la sangre) es acelerado hacia un fluido menos denso (el aire), formando gotas por la acción de las fuerzas de superficie.

C



CADENA DE CUSTODIA: es parte de un sistema fundamental para el debido proceso. Se trata de la aplicación de una serie de procedimientos tendientes a asegurar la integridad de cada indicio/rastro de la evidencia científica y de la prueba que surja. Su finalidad es evitar su alteración, destrucción, daño, contaminación, falsificación, sustitución, extravío o pérdida en cualquier etapa del proceso, hasta llegar al juicio.

CAST OFF: tipo de patrón hemático que se produce cuando una fuente de sangre es arrojada desde un objeto en movimiento, como un arma o una mano. Se caracteriza por tener una forma alargada y una cola que apunta hacia la dirección del movimiento. Este patrón puede indicar el tipo de arma utilizada, el número de golpes, la posición y el movimiento del agresor y de la víctima, y la distancia entre ellos. Es uno de los patrones más comunes en las escenas de crímenes violentos, especialmente en los homicidios con armas blancas o elementos contusos.

CHARCO HEMÁTICO: mancha de sangre que se forma cuando la sangre se acumula sobre una superficie horizontal, como el suelo, debido a la acción de la gravedad. Un charco hemático puede indicar la cantidad de sangre perdida por una víctima, el tiempo transcurrido desde la lesión, y el movimiento o manipulación del cuerpo después de la lesión. Un charco hemático se diferencia de un lago hemático en que este último tiene forma de reguero o charco irregular, y se presenta generalmente en el lugar donde el cuerpo ha perdido mayor cantidad de volumen sanguíneo.

COORDINACIÓN: es la planificación, dirección y supervisión de las acciones del cuerpo de peritos que concurren al lugar del hecho.



COORDINADOR: Es el funcionario a cargo de la dotación que conforma el Equipo Criminalístico, cuyas funciones principales son la organización y distribución de las tareas conjuntas y coordinadas que deben desarrollar los especialistas de la policía científica.

COTEJO: comparación y examen de dos cosas para apreciar sus semejanzas y diferencias.

CRIMINALÍSTICA: ciencia que auxilia al Derecho Penal, en la búsqueda de traer al presente, un hecho delictivo pasado, mediante la reunión y el análisis científico de evidencias físicas. Su objetivo es dilucidar y probar el suceso pretérito, identificando a su autor o autores.

D

DACTILOSCOPIA: estudia las conformaciones de altos y bajos relieves de las crestas papilares existentes en los pulpejos o yemas de los dedos de las manos. Estos dibujos o elementos figurados, denominados técnicamente dactilogramas, son propios y particularmente singulares en cada persona.

Tales cualidades brindan con base científica la identificación inequívoca y específica para cada individuo.

E

ENTREGA DEL LUGAR DEL HECHO: agotadas las etapas de procesamiento indiciario y recolección de evidencias físicas, es la entrega del lugar a la autoridad judicial y/o policial presente.



ESCENA DEL CRIMEN: el lugar del hecho se transforma/convierte en escena del crimen cuando las características del sitio y la evidencia física presente, permiten afirmar la comisión de un delito. **Escena del crimen primaria:** es donde existe mayor contacto entre el agresor y la víctima, donde se invierte más tiempo y donde se realizan el mayor número de agresiones a la víctima. **Escena del crimen secundaria:** es una escena donde se establece interacción entre agresor y víctima pero en menor cantidad respecto a la primaria. Si es la escena donde se abandona el cadáver, es a la vez escena secundaria y de abandono del cuerpo. Dentro de un mismo crimen puede haber varias escenas secundarias.

ESCURRIMIENTO: tipo de patrón hemático que se produce cuando la sangre fluye por la acción de la gravedad sobre una superficie vertical o inclinada, como una pared, suelo desnivelado o un mueble. La sangre puede formar lagos hemáticos cuando el escurrimiento es constante, con acumulación de líquido hemático. El escurrimiento hemático puede indicar la posición del cuerpo en el momento de la lesión, el tiempo transcurrido desde la lesión, y el movimiento o manipulación del cuerpo después de la lesión.

EVIDENCIA: todo objeto, huella indiciaria o elemento íntimamente relacionado con un presunto suceso delictivo, cuyo procesamiento y estudio científico, permite reconstruirlo, identificar tanto a la víctima como al victimario y establecer su uso en la comisión del hecho. Es decir que una vez que se le aplica un método técnico-científico a un indicio se convierte en un argumento científico, que confirmaran o descartaran las hipótesis sobre la cual se trabaja.

Las evidencias no son pruebas aunque pueden convertirse en ellas.



FIJACIÓN: es la acción pericial de documentar convenientemente los indicios antes de ser tocados o movidos, de manera que se conserve como evidencia gráfica y documental el estado y posición en que fueron encontrados en el lugar de los hechos. Distintas formas de fijación:

Croquis: es el antecedente indispensable para la posterior confección del plano del lugar, siendo el dibujo a mano alzada, esquemático, orientado, con leyenda explicativa y con medidas reales, las cuales serán tomadas con dos puntos de referencia cercanos y fijos y una tercer medida si estos están sobre algún otro objeto o poseen altura. **Planimetría:** debe reflejar el lugar del hecho y la ubicación de todos los elementos de interés para la investigación, posibilitando a futuro la reconstrucción de la escena tal cual fue hallada, pudiéndose utilizar el agregado de fotos que demuestren un detalle de interés en el mismo, también deberá determinar la dirección del norte. Se realizará y agregará además, un plano de ubicación geográfica, mediante programas de ilustración satelital. Así mismo, deberá contener un esquema de referencias de la situación y ubicación de los indicios apreciados con su respectivo código alfanumérico. **Fotográfica y/o de Video Filmación:** a través de la fotografía o filmación, se registrará y se comunicará el estado en que se encontraron el lugar y las evidencias físicas, en forma, color y dimensiones, como así también las operaciones realizadas por el personal en el momento de su levantamiento, siempre siguiendo la metodología de lo general a lo particular y de lo particular al detalle. Tomando este último tipo de fotografías con referencia métrica. La visión panorámica o de conjunto abarca los puntos referenciales, lo cual ayuda a situar los objetos, cadáveres y vehículos en el lugar del hecho. En tanto, la visión de detalle, abarca solo aquel elemento que es imprescindible destacar, en el cual debe visualizar su correspondiente código alfanumérico. La vista general se debe enfocar desde los cuatro ángulos diferentes, de manera tal que



se pueda tener una visión de conjunto de los aspectos generales del lugar, lo que ayuda a la exactitud en la descripción y ubicación de las evidencias.

FLUIDO BIOLÓGICO: es un líquido producido por el cuerpo de un ser vivo. Los fluidos biológicos pueden tener diferentes funciones y composiciones, dependiendo de su origen y destino. Algunos ejemplos son la sangre, la orina, la saliva, el semen, el sudor, la leche materna, el líquido cefalorraquídeo y el líquido amniótico.

FORWARD SPATTER: tipo de patrón hemático que se produce cuando la sangre viaja en la misma dirección que un proyectil de arma de fuego que impacta en una fuente de sangre, como el cuerpo de una víctima. Se caracteriza por tener gotas de sangre muy pequeñas y de forma elíptica, que indican la dirección y el ángulo del impacto. El forward spatter se produce por la desintegración de una capa de sangre situada delante y al lado del proyectil, al salir del cuerpo de la víctima.

H

HECHO: es toda aquella circunstancia, acontecimiento, fenómeno, suceso de acción u omisión, que involucre la lesión de un legítimo interés para el orden Jurídico.

HUELLA DACTILAR: dibujo dejado por la impronta de los pulpejos de las terceras falanges de los dígitos. Es el contraste entre líneas y espacios, las líneas corresponden a las crestas papilares y los espacios a los surcos interpapilares.



HUELLA DACTILAR LATENTE: se produce cuando los dígitos de las manos, depositan la humedad exudada por los poros (agua, grasas, sales, encimas, aminoácidos). No son visibles a simple vista por el ojo humano, por lo tanto requieren de un método que las torne visibles.

HUELLA DACTILAR PLÁSTICA: es la impresión dejada en alguna sustancia suave, moldeable, como por ejemplo la masilla colocada alrededor de los vidrios de las ventanas, pintura húmeda.

HUELLA DACTILAR VISIBLE: cuando los dígitos están manchados, sucios o teñidos con alguna sustancia, por ejemplo, sangre, grasa y al tocar la superficie, dejan la impronta como si se tratara de una impresión dactilar.

I

IDENTIDAD: es la cualidad o conjunto de cualidades, que posee una cosa, que la hace "igual a sí misma y distinta a todas las demás de su misma especie o condición".

IDENTIDAD DACTILOSCÓPICA: es el conjunto de características, particularidades o pequeños detalles de origen congénito que presentan las líneas papilares de la persona que la hacen ser y permanecer igual a sí misma y distinta a todas las demás de su misma especie.

IDENTIDAD DE LA PERSONA: es el conjunto de caracteres por los cuales el individuo define una personalidad propia y se distingue de sus semejantes.

INDICIO: todo objeto, instrumento, huella, marca, rastro, señal o vestigio que se usó y se reproduce respectivamente en la comisión de un hecho. Comprende, por otra parte, la manifestación de toda acción o



circunstancia relacionada con el hecho investigado y que permita inferir la existencia o modalidades de este último.

INFORME PERICIAL: es un informe técnico, interdisciplinario, donde se plasmarán las circunstancias observadas y realizadas en el lugar del hecho, con explicaciones detalladas que certifiquen la labor pericial. El informe pericial es un documento que debe reflejar la tarea pericial. Es una estructura formal de presentación de resultados periciales, adecuada para su comprensión e interpretación por parte de lectores que no son especialistas en la materia peritada. Es importante que sea claro y refleje exactamente la labor pericial, desde el inicio hasta el final, paso a paso.

INSPECCIÓN OCULAR: diligencia técnica que realiza la Policía Científica de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, basada en la observación directa e indirecta, encaminada a comprobar el estado de las personas, lugares, huellas, rastros y todos los efectos materiales relacionados con el suceso investigado.

INSTRUCTIVO DE ACTUACIÓN: es un documento específico de estructura reglamentada, lógica y razonada el cual garantiza la calidad científica-técnica en la labor pericial, y que nace fruto del consenso entre expertos.

L

LAGO HEMÁTICO: mancha de sangre que se forma cuando la sangre se acumula sobre una superficie horizontal, como el suelo, debido a la acción de la gravedad. Un lago hemático puede indicar la cantidad de sangre

	Superintendencia de Policía Científica Dirección Criminalística Instructivo de Actuación PAPILOSCOPIA	Código: RSPC-DC-IAP
		Fecha: 28-08-2023
		Página: 29 de 42

perdida por una víctima, el tiempo transcurrido desde la lesión, y el movimiento o manipulación del cuerpo después de la lesión.

LEVANTAMIENTO DE RASTROS: Identifica inequívocamente a personas vivas o cadáveres —a través de sus huellas dactilares— y, fundamentalmente, procede al levantamiento de rastros o huellas dactilares latentes, que son reveladas mediante reactivos físicos o químicos en el escenario de los hechos, con el objeto de identificar al delincuente. También actúa en el levantamiento de todo tipo de evidencia física o rastros materiales en el escenario del delito —pelos, fibras, fluidos biológicos, huellas de pie, calzado, etc.

LUGAR DE ENLACE O ESCENA INTERMEDIA: es un lugar o espacio físico donde pudieron haber transitado o permanecido temporalmente algunos de los sujetos, objetos o instrumentos relacionados con el hecho investigado, distinto al lugar del hecho y al lugar del hallazgo.

LUGAR DE HALLAZGO: corresponde al espacio físico distinto al lugar del hecho donde se encuentren elementos de prueba relacionados con el delito investigado (por ejemplo: armas de fuego, armas blancas, lazos, cadáver, vehículo, etc.).

LUGAR DEL HECHO: es el espacio físico donde se ha producido un acontecimiento susceptible de investigación científica criminal con el propósito de establecer la naturaleza de lo ocurrido y los actores involucrados. Puede hallarse integrado por uno o varios espacios interrelacionados por los actos del suceso investigado. Se clasifican en: **Abierto:** todo espacio al aire libre, es decir, que no cuente con protección ante factores ambientales como la luz solar, el viento, la lluvia, etcétera. Ejemplos: calles, jardines, campos, entre otros. **Cerrado:** todos aquellos espacios que cuentan con alguna protección de los factores ambientales,



como por ejemplo un inmueble (casas, locales, departamentos, etc.). **Mixto:** aquellos lugares que presenten composición, es decir, que combinen ambas características. **Móvil:** todo espacio que se pueda trasladar de un lugar a otro, por ejemplo un automóvil.

LUPA CUENTAHÍLOS: es un instrumento óptico de gran aumento. En el área de Científica, es de gran ayuda ya que permite valorizar un rastro de origen papilar y realizar la fotografía pertinente. El aumento ideal para esta labor es de **8x o 10x**.

M

MÁCULA: marca o señal que deja la suciedad en alguna cosa. Sinónimo de mancha.

MANCHA: toda modificación de una superficie ya sea por alteración del color de esa superficie o por el depósito de una sustancia extraña a la misma.

MANCHA DE GOTEO: es un patrón de mancha de sangre resultante de la caída de una gota que se forma debido a la fuerza de la gravedad.

MANCHA DE INSECTO: Una mancha de sangre resultante de la acción de insectos.

MANCHA DE ORIGEN/ FUENTE: mancha de sangre a partir de la cual se produjo una mancha satélite.



MANCHAS DE SANGRE: la sangre es una de las evidencias más frecuentes e importantes encontradas en la investigación criminal. La existencia de sangre permitirá:

a. Ubicar la escena del crimen: la identificación de sangre humana brindará precisión del área de búsqueda en el escenario del hecho. **b. Determinar la posible comisión de un crimen:** ocasionalmente, la detección de sangre humana en una ruta, calle, vereda, porche o automóvil, es la primera indicación de la comisión de un delito. **c. Identificar el arma empleada:** por ejemplo, detectada en un martillo, un cuchillo o en un elemento contundente, puede resultar de considerable valor investigativo para relacionarla con la víctima. **d. Probar o refutar la coartada de una o un sospechoso:** por ejemplo, ante el hallazgo de sangre en un elemento perteneciente a una o un sospechoso —quien argumenta que la misma proviene de un animal—, será la constatación del origen de la muestra lo que ayudará a incriminarlo, o a desvincularlo del hecho. **e. Descartar sospechosos/as:** el hecho de demostrar mediante los ensayos correspondientes, que las muestras de sangre levantadas de distintos elementos son diferente en su grupo y factor al de los objetos secuestrados, puede facilitar la liberación de un detenido/a.

MANCHA DE SATURACIÓN O IMPREGNACIÓN: una mancha de sangre resultante de la acumulación de sangre líquida en una material absorbente.

MANCHA DE SUERO: es la mancha resultante de la separación de la parte líquida de la sangre (suero), la cual se separa durante la coagulación.

MANCHA PARDO ROJIZA (M.P.R.): alteración del color de una superficie de aspecto rojizo cuyas características podrían asociarse a la presencia de



sangre o sustancia similar, pero que no fue confirmado con un análisis químico o biológico.

MANCHA POR TRANSFERENCIA: una mancha de sangre resultante del contacto dos superficies, en la cual una de ellas transfiere o deposita sangre sobre la otra superficie.

MANCHA SATÉLITE: una pequeña mancha de sangre que se produjo durante la formación de la mancha origen/fuente, como resultado del impacto de la sangre contra la superficie de impacto.

MUESTREADORES G.S.R. STUB: son dispositivos que se utilizan para recolectar residuos de disparos de las manos o la ropa de una persona que ha disparado o estado cerca de un arma de fuego. Estos residuos están formados por partículas metálicas que contienen elementos como plomo, antimonio y bario, que son característicos de la pólvora y el fulminante. Los muestreadores GSR STUB consisten en un frasco de vidrio, tapa plástica con pin de aluminio y cinta adhesiva de carbono de 12,7 mm² de superficie.

O

OBLEA DE SEGURIDAD: con el objeto de observar las debidas garantías procesales, en el levantamiento de los rastros papilares se utilizará obligatoriamente la "Oblea de Seguridad" con la totalidad de datos correspondientes, la cual será firmada por los testigos y el perito actuante, y colocada en el soporte continente por debajo del engomado de la cinta debiendo preservar las firma de el o los testigos.

P



PALMATOSCOPIA: estudia las impresiones existentes en las palmas de las manos.

PAPILOSCOPIA: impresión o reproducción de los dibujos formados por las crestas papilares existentes en las yemas de los dedos de las manos, palmares —palma de la mano— y plantares —planta de los pies—; tales conformaciones son perennes, inmutables e infinitamente diversas o variables. **PERENNIDAD:** las conformaciones papilares comienzan a desarrollarse entre los 4 y 6 meses de vida intrauterina y persisten durante toda la vida y más allá de la muerte, hasta el estado de putrefacción cadavérica. Las alteraciones accidentales, sólo originan desaparición temporal, pues se restituyen con todos sus cualidades dérmicas salvo que la alteración haya llegado hasta la epidermis, y en tal caso, también las cicatrices son perennes. **INMUTABILIDAD:** desde el nacimiento hasta la adultez las impresiones papilares no cambian ni varían nunca, vale decir, que son inmutables desde el nacimiento hasta después de la muerte. **INFINITA VARIEDAD:** es tan infinita la variedad existente entre los dactilogramas de los individuos pertenecientes a todas las razas, que se ha podido hacer la categórica afirmación de que no existen dos impresiones digitales iguales.

PATRÓN CHORRO ARTERIAL: patrón de manchas de sangre resultante de la proyección de un volumen/ cantidad de sangre bajo presión.

PATRÓN DE EXPIRACIÓN: patrón hemático resultante de sangre impulsada a través de un flujo de aire para salir fuera de la nariz, boca o una herida.

PATRÓN DE GOTEO: patrón hemático resultante del impacto de un líquido que gotea sobre otro líquido y en el que por lo menos uno de ellos es sangre.



PATRÓN DE LIMPIAMIENTO: es un patrón de manchas de sangre alteradas, resultantes del movimiento de un objeto sobre una mancha de sangre húmeda.

PATRÓN HEMÁTICO: término que se utiliza en la criminalística para describir los patrones que se forman con la sangre sobre una superficie determinada, como el piso, la pared, la tela, etc. Estos patrones pueden ayudar a reconstruir lo que ocurrió en una escena del crimen, determinando el ángulo de impacto, el punto de origen, la velocidad y la dirección de la sangre, así como el tipo de arma o mecanismo que causó la lesión. Existen diferentes tipos de patrones hemáticos, según la forma, el tamaño y la distribución de las manchas de sangre. Algunos ejemplos son: proyección, escurrimiento, contacto, impregnación, goteo estático y salpicadura.

PATRÓN HEMÁTICO DE VACÍO: es la falta/ausencia de sangre en una mancha de sangre salpicada, debido a que un objeto se interpuso entre la sangre salpicada y la superficie final de impacto y ahora dicho objeto ha sido retirado.

PATRÓN MICROSALPICADURA/NIEBLA: es un patrón hemático resultante de sangre reducida o pulverizada o atomizada a una nube de microgotas, como resultado de la fuerza aplicada (por impacto de proyectil de arma de fuego). Indica alta velocidad de impacto.

PELMATOSCOPIA: estudia los dibujos en los dedos y plantas de los pies.

PERICIA: es la idoneidad, habilidad y experiencia en una materia o disciplina por parte de un profesional.



PERITAJE: es el examen y estudio técnico científico, que realiza el perito sobre el problema o elemento sujeto a estudio, para luego expedirse mediante un informe o dictamen pericial con sujeción a lo dispuesto por la ley.

PERITO: es un profesional dotado de conocimientos especializados y reconocidos, a través de estudios superiores, que suministra información fundada a los tribunales de justicia sobre los puntos litigiosos que son materia de su dictamen.

PLUMONES: están confeccionados de plumas de marabú estándar. Concebidos para el revelado primario y secundario de impresiones latentes con cualquier tipo de reactivo pulverulento.

P.P.R. 1 (PORDAN PINTOS REACTIVO UNO): reactivo físico pulverulento de color blanco que está un compuesto de dióxido de titanio, carbonato de calcio y talco industrial. Se utiliza para el revelado de rastros papilares y deja una lámina tenue sobre la superficie continente.

PRESERVACIÓN: es la acción de aislar y delimitar los espacios físicos con un margen razonable, el área donde se ha observado la presencia de un hecho susceptible de una investigación científica criminal.

PRESUNTO FILAMENTO PILOSO (P.F.P.): expresión que se utiliza para referirse a un indicio que tiene el aspecto de un cabello pero que no ha sido confirmado por un análisis químico o biológico.



PRESUNTO TEJIDO HEMÁTICO (P.T.H.): expresión que se utiliza para referirse a una muestra que aparenta ser sangre, pero que no ha sido confirmada por un análisis químico o biológico.

PRINCIPIO DE CERTEZA: Las identificaciones cualitativas, cuantitativas y comparativas de la mayoría de los agentes vulnerantes que se utilizan en la comisión de hechos, se logran implementando metodología, tecnología y procedimientos adecuados, que dan certeza de su existencia y de su procedencia.

PRINCIPIO DE PROBABILIDAD: La reconstrucción de los fenómenos y de ciertos hechos que acerque al conocimiento de la verdad puede ser con un bajo, mediano o alto grado de probabilidad o simplemente sin ninguna probabilidad.

PROTECCIÓN: mantenimiento de la intangibilidad de los indicios/evidencias que se encuentren en el lugar del hecho, aislándolo y evitando su deterioro, alteración, contaminación o destrucción.

PROYECCIÓN HEMÁTICA: tipo de patrón hemático que se produce cuando la sangre sale con fuerza desde una arteria, por ejemplo, donde se proyecta a distancia del cuerpo alcanzando objetos o paredes. Son típicos de heridas sobre grandes vasos como los del cuello o la ingle. Puede describir una curva parabólica o por caída libre al piso. La proyección hemática puede ser clasificada según la velocidad a la que se realiza: baja, media o alta. La velocidad influye en el tamaño, la forma y la distribución de las gotas de sangre sobre la superficie.

PRUEBA: Desde el punto de vista criminalístico, los indicios son evidencias físicas- materiales que pueden conducir a determinar la existencia de un



hecho punible, el modus operandi que se utilizó para su consumación y con ello, lograr la identificación de el/la o de los/as autores/as del hecho. **Desde el punto de vista de la prueba**, el indicio se trata de una circunstancia referida a todo hecho conocido, de la que se puede extraer, por inferencias, una conclusión en relación con la existencia o inexistencia de un hecho a probar, esto es, de un hecho desconocido hasta ese momento, que dirige a demostrar la certeza de lo acontecido.

PUNTOS CARACTERÍSTICOS: anomalías en los recorridos de las líneas, presentes en cantidad y variedad sobre el dibujo dactilar. Su distribución en cada dedo de ambas manos, es aleatoria, azarosa, tanto en situación como orientación. Los mismos son: **Bifurcación:** línea que en su trayecto se abre o bifurca, formando un ángulo más o menos agudo. **Cortada:** línea que se interrumpe o corta una o varias veces durante su recorrido. **Empalme:** entre dos líneas paralelas sale una a fin de unirse a otra en diagonal. **Encierro:** es una línea dada que se le une otra formando un ojal. **Extremo de línea:** es la línea que queda interrumpida en uno de sus extremos o en ambos, sin solución de continuidad. **Horquilla:** es aquella que en algún lugar del recorrido se une a otra sin formar ángulo. **Islote:** línea que es un poco más grande que el punto formada por 2 o más puntos. **Punto:** es la mínima expresión de una cresta papilar.

R

RASTRO – HUELLA: toda señal dejada por contacto. Toda figura, señal o vestigio, producida sobre una superficie por contacto suave o violento con una región del cuerpo u otra superficie, con un objeto cualquiera, impregnados o no de sustancias colorantes orgánicas o inorgánicas.

RASTRO DE TEJIDO HEMÁTICO: es indicio que puede encontrarse en una escena del crimen o en una prenda de vestir, que sugiere la presencia de sangre. Sin embargo, para confirmar que se trata de sangre y no de



otra sustancia, se requieren pruebas químicas o biológicas que determinen su naturaleza y origen. El rastro de tejido hemático puede tener diferentes formas, tamaños y colores, dependiendo de la fuente, el mecanismo y el tiempo transcurrido desde la producción del rastro. El análisis del rastro de tejido hemático puede aportar información relevante para la investigación y la reconstrucción de los hechos, como el tipo de lesión, la dirección del impacto, la distancia entre el agresor y la víctima, el número de golpes, etc.

RASTRO PAPILAR: marca o señal visible o latente, dejada por el contacto directo de los tejidos epidérmicos de los pulpejos de las terceras falanges de los dígitos, las palmas de las manos y las plantas de los pies, sobre cualquier tipo de superficie apta para contenerlo.

REACTIVOS FÍSICOS: son sustancias del tipo pulverulentas utilizadas para revelar huellas papilares latentes, que se adhieren a los residuos acuosos y grasos que contiene este tipo de indicios. Existen en diversos colores y composiciones, y su utilización va a depender de la superficie continente del rastro. También se pueden utilizar para relevar huellas de pie calzado.

REACTIVOS QUÍMICOS: son sustancias químicas utilizadas para el revelado de rastros papilares. En general se utilizan para rastros antiguos o cuando el tipo de superficie no permite la utilización de reactivos físicos como por ejemplo una pared. Reaccionan químicamente modificando las estructuras moleculares de sustancias sebáceas y sudoríparas, haciéndolas visibles. Este tipo de reactivos pueden ser tóxicos, por lo que su manipulación debe ser extremadamente cuidadosa.

RECONSTRUCCIÓN DE UN HECHO: es un método judicial, es llevado a cabo por el Ministerio Público Fiscal, empleando informes técnicos,

	Superintendencia de Policía Científica Dirección Criminalística Instructivo de Actuación PAPILOSCOPIA	Código: RSPC-DC-IAP
		Fecha: 28-08-2023
		Página: 39 de 42

declaraciones testimoniales que conducirán a una interpretación basada en libre convicciones razonadas por parte de los juristas.

REGUERO HEMÁTICO: tipo de patrón hemático que se produce cuando la sangre fluye por una superficie horizontal o inclinada, formando un charco irregular o alargado. El reguero hemático puede indicar la posición y el movimiento del cuerpo después de la lesión, el tiempo transcurrido desde la lesión, y la cantidad de sangre perdida por la víctima. Puede ser causado por una herida abierta que sangra de forma continua, o por una hemorragia interna que se exterioriza por algún orificio natural o artificial.

RESIDUOS DE DISPARO O G.S.R. (Gun Shot Residue): son los restos que quedan en las manos y la ropa de una persona que ha disparado o estado cerca de un arma de fuego. Estos residuos están formados por partículas de combustión que provienen del fulminante, la pólvora y el arma. Los expertos forenses analizan estos residuos para determinar si una persona estuvo involucrada o no en un disparo. Los residuos de disparo pueden persistir en las superficies por un tiempo variable, dependiendo de factores como el tipo de arma, el calibre, la distancia, el ambiente, la actividad física y la limpieza. Por eso, es importante recolectar las muestras lo antes posible después del disparo y evitar la contaminación o la pérdida de las partículas.



SALPICADURA HEMÁTICA (SPATTER STAIN): tipo de patrón hemático que se produce cuando una fuente de sangre es impactada por una fuerza externa que la proyecta en forma de gotas sobre una superficie. Puede ser



clasificada según la velocidad del impacto que la origina: baja, media o alta. La velocidad del impacto influye en el tamaño, la forma y la distribución de las gotas de sangre sobre la superficie. La salpicadura hemática puede indicar el tipo y la intensidad de la violencia que ocurrió en una escena del crimen, así como el movimiento o manipulación de los cuerpos o las armas después de la lesión.

SECUENCIA FÁCTICA: es un fenómeno dinámico. Se basa en los indicios que se producen antes, durante y posteriormente al hecho, en relación con la víctima- victimario-escenario del hecho. Se arriban a interpretaciones objetivas a través de informes periciales demostrables y es confeccionado por un grupo interdisciplinario. Se solicita por designación acorde al Art. 247 C.P.P.

SI.BIO.S: Sistema Federal de Identificación Biométrica para la Seguridad, creado por el decreto del Poder Ejecutivo Nacional Argentino número 1766/11, impulsado desde el Ministerio de Seguridad de la Nación. Su objetivo es identificar y registrar digitalmente a toda la población, utilizando los datos biométricos de las huellas dactilares y las fotografías de los ciudadanos. El SI.BIO.S se basa en un sistema de reconocimiento automatizado de huellas dactilares (A.F.I.S.), que se alimenta de las huellas que toma el RE.NA.PER en los trámites de pasaporte y D.N.I., y de los datos de las personas con causas penales. Cuenta con el aporte de los controles que realiza Migraciones con sus dispositivos electrónicos, que registran los ingresos y egresos del país. Este sistema busca contribuir a la seguridad pública y al esclarecimiento de hechos delictivos, mediante el procesamiento de rastros levantados de la escena del hecho, la identificación fehaciente de personas ante un oficial de seguridad y la lucha contra el tráfico de personas.



SISTEMA A.F.I.S. (Automated Fingerprint Identification System - Sistema Automatizado de Identificación Dactilar): efectúa la comparación de las impresiones digitales a través de un software de manera automática, permite el cotejo de improntas entre sí y de huellas dactilares contra imágenes de casos no resueltos.

SOBRE DE RASTROS PAPILARES INCAUTADOS: los rastros papilares contenidos en las láminas de polipropileno se colocarán en dicho sobre, el cual será cerrado y rubricado en el sector de cierre por el o los testigos y el perito actuante, colocándose luego la cinta adhesiva transparente por sobre las firmas de el o los testigos.

SOLUCIÓN FISIOLÓGICA: también llamada suero fisiológico o solución salina normal, es una solución estéril de cloruro de sodio (sal de mesa) al 0,9% en agua. Ésta tiene una osmolaridad similar a la del plasma sanguíneo, por lo que no altera el equilibrio de los fluidos corporales tiene por objeto conservar los antígenos y anticuerpos que pudieran estar presentes en la mancha.

SWIPE PATTERN - PATRÓN DE CONTACTO EN MOVIMIENTO: Un patrón de

manchas de sangre resultante de la transferencia de sangre, desde una superficie ensangrentada a otra superficie que no contiene sangre pero en movimiento, con características que indican el movimiento relativo entre las dos.

T

TIPOS FUNDAMENTALES: El sistema Vucetich es eminentemente déltico. Se fundamenta en la observación de los deltas y su posición dentro del dactilograma, con lo cual logra clasificar la totalidad de los diseños



papilares existentes en cuatro tipos fundamentales. **ARCO**: se clasifica con la letra A para los pulgares y con el número 1 para los demás dedos. Es el primer tipo del sistema, está formado por líneas más o menos paralelas que atraviesan el dactilograma de un extremo a otro y carece de deltas, líneas directrices y núcleos. **PRESILLA INTERNA**: se clasifica con la letra I para los pulgares y con el número 2 para los demás dedos. Está conformado por un delta que se encuentra ubicado a la derecha del observador y sus líneas directrices que se envuelven a las nucleares se dirigen hacia la izquierda. **PRESILLA EXTERNA**: se clasifica con la letra E para los pulgares y con el número 3 para los demás dedos. Está formado por un delta que se encuentra ubicado a la izquierda del observador y sus líneas directrices que se envuelven a las nucleares se dirigen hacia la derecha. **VERTICILO**: se clasifican con la letra V para los pulgares y con el número 4 para los demás dedos. Es el cuarto y último tipo del sistema, está formado por dos deltas, uno a la derecha y otro a la izquierda y sus líneas directrices circunscriben al núcleo en diferentes formas.